



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de octubre de 2019

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 157 numeral 1 fracción IV, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el **Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 2 de octubre del 2019.

En este sentido, esta Comisión de Economía Social y fomento del Cooperativismo, somete a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 en el Gasto del Sector de Bienestar, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de septiembre de 2019 el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

El 1 de octubre se recibió oficio por parte de la Lic. Neira Itandehui Alvarado Morales donde se convoca a Reunión de Enlaces Técnicos de Comisiones ordinarias, el viernes 4 de octubre, en la cual se presentaron los lineamientos mediante los que se establece el procedimiento para la recepción y agilización de las propuestas para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, así como el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del congreso de la Unión, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con fecha del 8 de octubre del 2019, se remitió oficio a los integrantes de la Comisión identificado con el número **CESYFC/284/2019**, signado por el Enlace Técnico Lic. Daniel Chimal García, donde por instrucciones del Diputado Luis Mendoza Acevedo se remite el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del congreso de la Unión, por el que se establecen los lineamientos para el procedimiento de participación de las comisiones ordinarias en el análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Con fecha del 8 de octubre del 2019, se envió oficio a los integrantes de la Comisión identificado con el número **CESYFC/286/2019**, signado por el Enlace Técnico Lic. Daniel Chimal García, en la cual se comunica que serán recibidas en las oficinas de la Comisión, las consideraciones, observaciones y opiniones en general sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, relativas al ámbito de competencia de la Comisión, con el fin de avanzar en los trabajos de construcción de la presente opinión, estableciendo como fecha límite para la recepción de las mismas el 24 de octubre del presente.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Con fecha del 21 de octubre del 2019, se remitió oficio identificado con el número **CESYFC/304/2019** signado por el presidente de la Comisión, Diputado Luis Mendoza Acevedo, en el que se comparte el calendario aprobado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la realización de Parlamentos Abiertos, con la finalidad de incluir a la ciudadanía en el proceso de análisis y discusión para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

En las oficinas de la Comisión fueron recibidas las propuestas y observaciones de los siguientes diputados: María Bertha Espinoza Segura, María Teresa Marú Mejía, Marco Antonio Reyes Colín, Luis Mendoza Acevedo, Benjamín Robles Montoya y Soraya Pérez Munguía.

El 24 de octubre del 2019, se realizó una mesa de trabajo con el Director General del Instituto Nacional de la Economía Social, el Maestro Juan Manuel Martínez Louvier, en la cual se trataron temas relativos al funcionamiento del Instituto en el Ejercicio 2019, así como los retos y perspectivas que se tienen para el Ejercicio 2020, tratando también el tema presupuestal, con lo que se aportó para construir la presente opinión.

CONSIDERACIONES

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite opinión favorable respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, con las siguientes consideraciones.

Derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se puede observar un incremento de 22 mil 485



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

millones 664 mil 445 pesos, al presupuesto asignado mediante el Ramo Administrativo 20, correspondiente a la Secretaría de Bienestar.

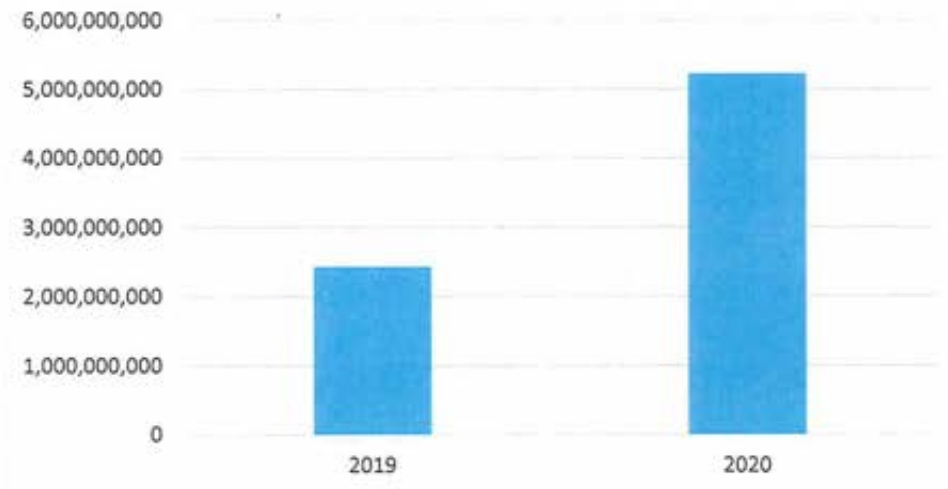
Es importante señalar que el principal aumento se refleja en el rubro de servicios personales, pasando de un total de \$2 mil 427 millones 679 mil 673 pesos, a \$ 5 mil 234 millones 501 mil 001 pesos lo que significa una diferencia de \$ 2 mil 806 millones 821 mil 328 pesos, más del presupuesto destinado para el ejercicio 2019, lo cual se representa en las siguientes gráficas:





Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Servicios Personales Ramo 20



Fuente: Elaboración propia con datos del PEF 2019 y el PPEF 2020

Dentro de las variaciones, también se encuentra una reducción en el rubro de gasto de operación, correspondiente a 362 millones 758 mil 810 pesos menos que lo aprobado para el ejercicio 2019.

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite la presente opinión con base en el artículo 25 párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo mencionado.

El artículo 25 de la Constitución, en el párrafo octavo, establece que: *“La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de*



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.”¹

Derivado de esta redacción, la Ley de la Economía Social y Solidaria, establece que el Sector Social de la Economía es: *“el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concéordancia con los términos que establece la presente Ley”.*²

Adicionado a esto, el artículo 4 de la misma Ley, establece que el Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: Ejidos, comunidades, organizaciones de trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general de todas las formas de organización social para la producción distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Como se puede apreciar, el Sector Social de la Economía, tiene una gran importancia para el desarrollo económico del país, así como en el combate a la marginación y la pobreza; por estos motivos es imprescindible generar un potenciamiento de las actividades en favor del Sector.

¹ CPEUM, artículo 25, consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

² Ley de la Economía Social y Solidaria, artículo 3, consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_120419.pdf



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

El programa de Fomento a la Economía Social es un Programa sujeto a reglas de operación, el cual se encuentra dentro del ramo 20, relativo a la Secretaría de Bienestar. Este programa se encuentra representado dentro del anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, el anexo 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, el anexo 13 Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres y el anexo 25.

Para estos efectos las acciones a realizar, deberán enfocarse a objetivos específicos, como son enlistados en el párrafo anterior, por lo que el programa de Fomento a la Economía Social contará con varias directrices. De la misma forma, como fue informado por la Secretaria de Bienestar María Luisa Albores González, el Programa Sembrando Vida, a cargo de esta misma dependencia, forma parte de las acciones del actual gobierno en materia de fomento y apoyo a la Economía Social, lo cual se ve reflejado en el Anexo 26 del Proyecto de Presupuesto de Egresos, en el que se detallan los principales programas de las dependencias, resaltando en el ramo 20 el programa Sembrando Vida.

Es menester mencionar que esta Comisión, considera deseable que el Programa de Fomento a la Economía Social forme parte de los principales programas de la Secretaría de Bienestar, sin embargo, considerando que el programa Sembrando Vida coadyuva a los objetivos y metas en favor del Sector Social de la Economía, será un objetivo prioritario dar seguimiento a los beneficios directos que genera para el Sector Social el programa mencionado.

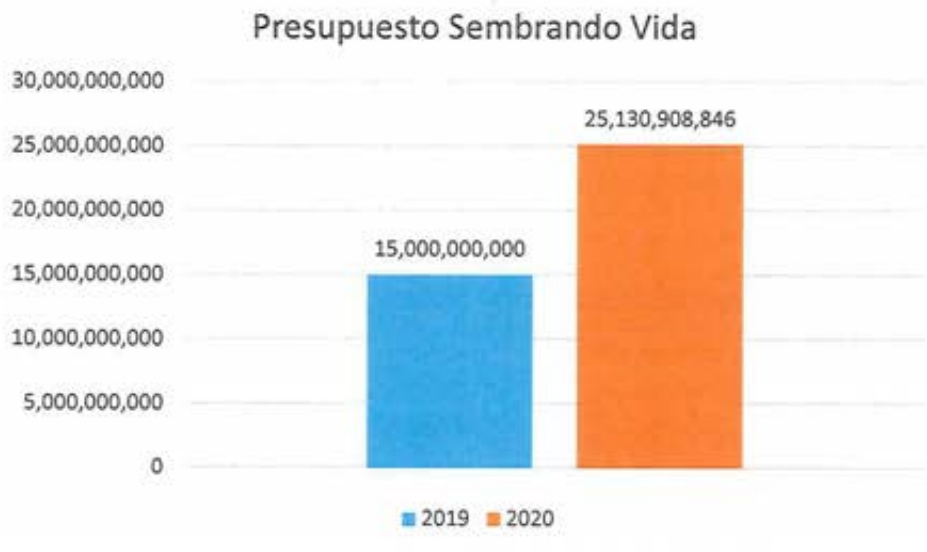
Un punto importante que se consideró, fue el aumento presupuestal y la modificación de la Unidad Responsable del Programa Presupuestario "Sembrando Vida" identificado con la clave U010, que en PEF 2019 la Unidad Responsable del ejercicio del presupuesto del Programa, era la Dirección General de Atención a



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Grupos Prioritarios, asignándole un total de 15 mil millones de pesos. Para lo que corresponde al PPEF 2020, el Programa Presupuestario Sembrando Vida (U010), se encuentra asignado a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional como Unidad Responsable del ejercicio del total del presupuesto del programa, que asciende a 25 mil 130 millones 908 mil 846 pesos.

El total de incremento para este Programa es de 10 mil 130 millones 908 mil 846 pesos, representado en el siguiente gráfico:



Dentro de los Líneamientos del Programa Sembrando Vida, se encuentra explícitamente señalado la toma de decisiones y convocatorias mediante Asambleas Ejidales, además de que según lo informado a la Cámara de Diputados por parte de la Secretaría de Bienestar, el programa también otorga apoyos a sociedades cooperativas de producción, con lo que se atiende a las formas de organización establecidas en el artículo 4 de la Ley de la Economía Social y Solidaria.



Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

En general, derivado del análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 202, se puede concluir que el Programa de Fomento a la Economía Social recibe una reducción importante, así como las Unidades Responsables que aportan directamente en beneficio del Sector Social de la Economía, por lo que es menester esperar los primeros resultados, derivados de los informes de las dependencias, para el seguimiento a las actividades y funcionamiento de los programas, con este nuevo enfoque que plantea el Ejecutivo Federal.

La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, remite la presente opinión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como copia íntegra de las opiniones recibidas por parte de los diputados integrantes de manera anexa.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 31 de octubre del 2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



María Bertha Espinoza Segura
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de octubre de 2019
MBES/255/19

Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo
Presidente de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo
LXIV Legislatura. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.

En respuesta al oficio CESYFC/286/2019 de fecha 8 de octubre del año en curso, mediante el cual el licenciado Daniel Chimal García, Enlace Técnico de la Comisión a su digno cargo, me convoca a elaborar las observaciones y opiniones que juzgue conveniente sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en nuestro ámbito de competencia, sírvase registrar la respuesta de esta Secretaría con base a las siguientes consideraciones analíticas:

Primera.- El presupuesto es el instrumento de política pública que materializa las prioridades de un gobierno. El Proyecto 2020 muestra los objetivos de la administración del presidente López Obrador. En él se puede observar un profundo rediseño del destino de los recursos públicos. Por ejemplo, para el 2020 el gasto en los organismos autónomos disminuye de manera importante. Los ramos denominados administrativos -Poder Ejecutivo- muestran comportamientos mixtos.

Segunda.- El PPEF que nos ocupa, registra un incremento presupuestal muy importante en el sector energía, lo que se explica en buena medida por la prioridad del actual gobierno de rescatar financieramente a dicho sector. En este rubro el incremento está por arriba del 30 por ciento respecto al presupuesto de este año.

Tercera.- En desarrollo social se opera un cambio fundamental al establecer la asignación directa de recursos a los beneficiarios de los distintos programas, además de que sus fondos o se mantienen en sus actuales niveles o se elevan, en la mayoría de los casos.

Cuarta.- Hay un aumento de recursos en el Poder Judicial. Se refuerzan los tribunales administrativos que atenderán los expedientes sobre corrupción.

Quinta.- El presupuesto del Instituto Nacional de la Economía Social muestra una reducción importante que se explica por el poco margen de maniobra presupuestal que existe y la enorme cantidad de demanda de recursos en otras entidades y dependencias del gobierno. Por ejemplo, el INEGI registra un incremento importante en su techo de gasto. La razón es que el próximo año habrá diversos censos, entre ellos el general de población y vivienda. Hay un incremento también en la Fiscalía General de la República. En contraste, la Secretaría de Gobernación tiene una significativa disminución de su presupuesto derivado de los cambios en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Bertha Espinoza Segura
DIPUTADA FEDERAL

En síntesis, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, define los límites tan estrechos que tiene el gasto público en México. El gobierno ajustó en algunos rubros y amplió los techos de gasto en otros. Se profundiza el cambio de régimen a partir de la reorientación del gasto. El presupuesto ofrece mucha información respecto de las prioridades sociales del gobierno de la República. Nos indica la hoja de ruta de las metas y propósitos fundamentales de la administración federal.

Sin otro particular, me es grato reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Dip. Fed. Mario Delgado Carrillo.- Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.- Para su superior conocimiento.-Presente.
Dip. Fed. María de los Ángeles Huerta del Río.- Coordinadora de la mesa temática de Economía del GPMorena.- Para su conocimiento y efectos.- P r e s e n t e .



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

María Teresa Marú Mejía
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 22 de octubre de 2019.

DIP. MENDOZA ACEVEDO LUIS ALBERTO
Presidente de Comisión de
Economía Social y Fomento al Cooperativismo

PRESENTE:

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y en respuesta al oficio **CESYFC/LXIV/286/2019**, con fecha del 8 octubre de 2019, le envié mis consideraciones y observaciones respecto del PPEF 2020, en el sector correspondiente a Economía Social y Fomento al Cooperativismo, con el fin de que sean incorporadas en la opinión de la Comisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

El proyecto de presupuesto 2020 establece para la Secretaría de Bienestar un monto a erogarse de \$173,091,702,096 el cual tiene un incremento nominal respecto a lo aprobado para el 2019 de \$22,485,664,445 lo que representa un crecimiento real de este Proyecto de Presupuesto 2020 de un 10.9 %. Para el objeto de la presente opinión, sólo tomo en consideración, aquellos rubros y Ramos de dicho Proyecto, con impacto en la Economía Social y Fomento al Cooperativismo.

Para poder realizar un análisis por **MODALIDAD Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO** a continuación menciono un análisis del Proyecto Presupuesto asignado a la Secretaría de Bienestar para el 2020 con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del 2019, relativo al **Instituto Nacional de Economía Social**. En un cuadro comparativo, que cito a continuación, se establecen las variaciones que existen, por modalidad y programa presupuestario, entre el *Presupuesto de Egresos aprobado en 2019* y el *Proyecto de Presupuesto para el 2020*, para el *Instituto Nacional de Economía Social* de la Secretaría del Bienestar.



Bienestar								
Modalidad		PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP'S)		UNIDAD RESPONSABLE	APROBADO 2019 (PESOS)	PROYECTO 2020 (PESOS)	Diferencia nominal 2020 vs. 2019	Crecimiento real (pesos 2020)
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1	Actividades de apoyo administrativo	Instituto Nacional de la Economía Social	29,436,489	29,426,851	-9,638	-3.50%
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	1	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	Instituto Nacional de la Economía Social	12,402,004	11,606,638	-795,366	-9.70%
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	2	Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	Instituto Nacional de la Economía Social	191,046,519	179,643,581	-11,402,938	-9.20%
S	Sujetos a Reglas de Operación	17	Programa de Fomento a la Economía Social					
							(En el proyecto aún no se indica la distribución de 143,114,938 pesos en las áreas correspondientes)	
				Instituto Nacional de la Economía Social	396,477,518			

En los anteriores datos, se marca en amarillo, lo relativo al *Instituto Nacional de Economía Social*, del contraste de los datos del Presupuesto de Egresos 2019 y el Proyecto de Egresos 2020, podemos ubicar que los siguientes rubros sufren un decremento en lo que se pretende asignar para el próximo año:

- El Programa Presupuestario: *Actividades de Apoyo Administrativo*, citado en el apartado M, rubro 1, cuya unidad responsable es el "*Instituto Nacional de la Economía Social*" tendrá una diferencia nominal con respecto al 2019 de **-\$9,638**, lo que representa un crecimiento real del **- 3.5%**; lo cual debe de ser reconsiderado puesto que el recorte de presupuesto reduce la posibilidad de operación de dicho Instituto, por lo que recomiendo se respete el monto presupuestal asignado en 2019, que fue de **\$29,436,489.00**; o bien se pueda incrementar.
- El Programa Presupuestario: *Actividades y Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno*, citado en el apartado O, rubro 1, cuya unidad responsable es el "*Instituto Nacional de la Economía Social*", tendrá una diferencia nominal respecto al 2019 de **\$795,366.00**, lo que representa un crecimiento real de **-9.7%**; lo cual debe de ser reconsiderado puesto que el recorte de presupuesto reduce la posibilidad de operación de dicho Instituto, por lo que **RECOMIENDO** se respete el monto presupuestal asignado en 2019, que fue de **\$ 12,402,004.00**; o bien se pueda incrementar.

- El Programa Presupuestario: *Promoción y Evaluación de la Política de desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social*, citado en el apartado P, rubro 2 con unidad responsable "*Instituto Nacional de la Economía Social*", tendrá una diferencia nominal respecto al 2019 de - \$11,402,938.00, lo que representa un crecimiento real de - 9.2%; lo cual debe de ser reconsiderado puesto que el recorte de presupuesto reduce la posibilidad de que dicho Instituto pueda brindar los apoyos económicos que la población requiere para el desarrollo de los proyectos en materia de economía social, por lo que **RECOMIENDO** se respete el monto presupuestal asignado en 2019, que fue de \$191,046,519.00; o bien se pueda incrementar.
- El Programa Presupuestario: *Programa de Fomento a la Economía Social*, citado en el apartado S, rubro 17, con unidad responsable "*Instituto Nacional de la Economía Social*" cuyo propósito fundamental es impulsar y fondear proyectos productivos a carácter social. Se propone en el *Proyecto de Presupuesto 2020*, una reducción de - \$541,979,100.00, ya que de \$ 685,094,038.00, que le fue asignado en el Presupuesto del 2019, se propone que para el 2020 se le asigne sólo \$ 143,114,938.00, lo que representa una reducción del - 79.8%, adicional a ello en el Proyecto no se menciona en que forma se va a distribuir la cantidad asignada entre la diversas unidades responsables de ejecutar los programas presupuestarios en el apartado S, rubro 17, del Proyecto de Presupuesto, por lo que **RECOMIENDO** se precise el monto que será asignado al *Fomento de la Economía Social*, en particular lo que se destinará a otorgar Fondos a las cooperativas y demás unidades de producción de la Economía Social, así también que el monto asignado por lo menos sea equivalente a lo presupuesto para el 2019 o bien se incremente.

Por otra parte, es importante hacer mención que de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024, el BANCO DEL BIENESTAR, constituye una nueva opción en el financiamiento de proyectos de carácter social, que se llevan a cabo por las cooperativas, unidades de producción ejidal y agrícola, y por particulares con proyectos económicos, que requieren financiamiento con tasas de interés accesibles, en las zonas de mayor marginación del país. Por lo que el Proyecto de Presupuesto del 2020, establece un incremento de recursos al BANCO DEL BIENESTAR, de acuerdo a lo siguiente:

Hacienda y Crédito Público								
Modalidad	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP'S)	UNIDAD RESPONSABLE	APROBADO 2019 (PESOS)	PROYECTO 2020 (PESOS)	Diferencia nominal 2020 vs. 2019	Crecimiento real (pesos 2020)		
F	Promoción y fomento	35	Programa de Inclusión Financiera	Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Antes "Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.")	480,515,594	478,833,950	16,118,056	-0.3%

No omito mencionar que los recursos relativos al *Banco del Bienestar*, están contemplados dentro del presupuesto que le corresponde ejercer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dentro del Programa Presupuestario: Programa de Inclusión Financiera, citado en el apartado M rubro 1, con unidades responsables el "*Banco del Bienestar, S.N.C. I.B.I (Antes "Banco del Ahorro Nacional Servicios Financieros, S.N.C")*", siendo positivo el incremento hacia esta institución, que pasó de \$460,515,894.00 en el 2019 a \$ 476,633,950.00 para el 2020, diferencia nominal de \$16,118,056.

Es importante resaltar que adicional a los recursos asignados a la Secretaría de Bienestar, también se asignan recursos a los proyectos de infraestructura de trascendencia económica, así como programas sociales, los cuales están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo:

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: \$37,714,230.00

Jóvenes Construyendo el Futuro: \$25,614,189,926.00

Jóvenes Escribiendo el Futuro: \$7,776,333,400.00

Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad: \$1,600,000,000.00

El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: \$126,650,335,993.00

Sembrando vida: \$ 25,130,908,846.00

Programa Nacional de Reconstrucción: \$2,000,000,000.00

Desarrollo Urbano y Vivienda: \$246,978,503

Tandas para el bienestar: \$3,322,003.00

Banco del Bienestar: \$476,633,950.00

Tren Maya en los Estados de Chiapas, Quintana roo y Yucatán: \$ 2,500,000,000.00.

De manera conclusiva me permito mencionar que en términos generales el presupuesto asignado cumple con las políticas de austeridad impulsadas por el Presidente de la República y si bien no es suficiente, si es lo necesario para poder crecer en este sector social de la economía, sin embargo expreso mi preocupación en lo que respecta al presupuesto que se pretende asignar al programa de *Jóvenes Construyendo el Futuro*, que fue en el 2019 de \$ 40,000,000,000 y para el 2020 se pretende que sea de \$ 25,614,189,926, lo que representa un disminución de - \$ 14,385,810,074. Esta reducción afectaría el que se pueda dar atención a un mayor número de jóvenes que se incorporen a la formación laboral y con ello cumplir con las metas de cobertura que en este renglón se impulsó por el Presidente de la República; por otra parte impactaría de manera negativa en el aspecto económico;

puesto que los centros laborales receptores de estos jóvenes serían menos y por lo tanto redundaría en perjuicio de la economía nacional. Por lo anterior PROPONGO que se respete la cantidad de Presupuesto asignado en el 2019 al PROGRAMA JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO, que fue como lo he citado de: \$ 40,000,000,000

En espera de que mis propuestas se incorporen al documento que se envía a la Comisión *Presupuesto y Cuenta Pública*, quedo de Usted.



Dip. María Teresa María Mejía



OPINIÓN QUE EMITE EL DIPUTADO MAESTRO BENJAMÍN ROBLES MONTOYA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Palacio legislativo de San Lázaro, 28 de octubre del 2019.

DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO
DEL COOPERATIVISMO

PRESENTE.

En atención al oficio CESYFC/286/2019, me permito hacer llegar a Usted, las observaciones y consideraciones respecto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2020 en el ámbito de competencia de esta comisión.

Consideraciones

1.- La economía social y solidaria (conocida como el tercer sector) es un sector de la economía que incluye a cooperativas, empresas de trabajo asociado, sociedades laborales, etc. que actúan en pro de un desarrollo social y económico colectivo, no excluyente, la cual sienta sus bases en el año 2012 con la promulgación de La Ley



de Economía Social y Solidaria reglamentaria en el párrafo séptimo del Artículo 25 Constitucional en la cual se describe a la economía social y la manera en la que el estado mexicano habrá de fortalecer a este sector de la economía

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (PPEF), el Programa de Fomento a la Economía Social, está considerado dentro de la Secretaría de Bienestar. Siendo relevante que esté subdividido en tres Anexos, 10, 11,12; que son de apoyo a la Pueblos y Comunidades Indígenas, al Desarrollo Rural Sustentable, así como a favor de la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Esta estructura presupuestal, va en concordancia con el propósito gubernamental de combate a la pobreza, así como de los esfuerzos para una mejor redistribución del ingreso; de acuerdo a la referencia del primer párrafo de este escrito, cumple con el mandato constitucional.

2.- En 2014 se publicó el Programa de Fomento a la Economía Social, siendo el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) la institución articuladora de las políticas públicas cuyos objetivos principales son dos:

- 1) La visibilización de la Economía Social como una alternativa de inclusión económica, laboral y productiva.
- 2) la capacitación y formación de sus agentes para constituir al sector como un eje del desarrollo nacional.

En sus inicios, el INAES fue creado como una institución descentralizada de la Secretaría de Economía. Sin embargo, a partir del 2016 se incorporó a la Secretaría de Desarrollo Social. Esto ha dado lugar a que la población objetivo del INAES sea la ubicada por debajo de la línea de bienestar. El cumplimiento de los propósitos antes mencionados se verá concretados en función del apoyo que el gobierno brinde para incentivar, apoyar y acompañar a este sector de la economía bajo criterios de equidad social y productividad.

Sin embargo, el INAES, tuvo hasta el 2018, una trayectoria oscura e irregular. La corrupción en el INAES en el período neoliberal, según la Auditoría Superior de la Federación señala que la opacidad del Programa de Fomento a la Economía Social, es muy alta, toda vez que no hay reporte de entrega del 43 por ciento de los apoyos que se dice fueron entregados en zonas de baja marginación, mucho menos, rastro alguno que ahí se aplicara alguna regla de operación. Así se simularon destinos presupuestales, dando lugar a que la ASF hiciera 10 observaciones las cuales generaron: 31 Recomendaciones al Desempeño. Además, se generó 1 Sugerencia a la Cámara de Diputados.

Ante este panorama, es adecuado apoyar las medidas adoptadas en el cálculo y programación del gasto 2020 que concuerdan con la política anticorrupción y de austeridad en beneficio del bienestar social. Así se han eliminado delegaciones, plazas, el gasto operativo y otros apoyos inconsistentes con el fomento a la economía social. Esta nueva política se plasma en la reducción presupuestal que busca una mayor eficiencia.

Por todo lo anterior, mi opinión solicitada es favorable a lo presentado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2020.

ATENTAMENTE





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de octubre de 2019.

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO
PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO
P R E S E N T E.

Solicito someter a la consideración de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, la reserva que incluye un primer párrafo en las "Consideraciones" de la **Opinión de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020**, para quedar como sigue:

"La Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo emite opinión favorable respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, con las siguientes consideraciones."

Suscribe,


Dip. Benjamín Robles Montoya

H. CAMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
31/10/19
13:08
COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO
Y ECONOMIA SOCIAL

Edoardo Cisneros

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
**OPINIONES Y PROPUESTAS SOBRE EL PRESUPUESTO 2020 PARA EL SECTOR
DE LA ECONOMÍA SOCIAL**



Felipe
Cruz

Dip. Marco Antonio Reyes Colín

Jueves 24 de octubre de 2019

1º La Constitución de la República reconoce a la economía social o sector social de la economía como uno de los pilares de la economía del país, al señalar en el párrafo cuarto de su artículo 25 que al desarrollo económico nacional pueden concurrir, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo, en los párrafos séptimo y octavo del mismo numeral se establece que el Estado participará por sí o con los sectores social y privado, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo y que bajo los criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

No obstante que los planteamientos anteriores se convirtieron en parte de la norma suprema, en los últimos años o por lo menos en las tres décadas pasadas, han constituido "letra muerta" para el caso del sector social puesto que el apoyo e impulso, es decir, tanto las políticas públicas como los programas y los recursos financieros y de infraestructura se canalizaron en forma casi absoluta hacia las empresas privadas, lo cual resulta explicable y lógico con la dinámica capitalista del modelo económico predominante, pero contradictorio con el mandato constitucional de justicia en el ámbito del desarrollo.

2º Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 tanto en su texto discursivo como en el documento que contiene los anexos, manifiesta que se impulsará al sector social en general y al cooperativismo en particular, en distintos asuntos o temáticas. Así, en el rubro de la reactivación económica,

el mercado interno y el empleo se plantea *impulsar las modalidades de comercio justo y la economía social y solidaria.*¹

Posteriormente, se señala que se atenderán las demandas sociales desde la base, para *romper las brechas de desigualdad, generar procesos de inclusión productiva y financiera mediante la economía social y el cooperativismo para que el bienestar sea sostenible en el largo plazo.*²

También se indica que en lo relativo al financiamiento se plantea fortalecer a la banca de desarrollo para que ésta *provea financiamiento a las MiPyMEs, a los proyectos de emprendimiento, al sector rural y a las organizaciones del sector social de la economía.*³

Finalmente, en los anexos establece que se *promoverá el cooperativismo y la economía social y solidaria, reconociendo a estas iniciativas como parte importante de la economía e impulsando su proliferación y socialización. Se vinculará a las empresas sociales con el mercado y se facilitará el acceso a los apoyos para este sector.*⁴

3º La propuesta de recursos financieros 2020 que remite la SHCP a la Cámara de Diputados para la economía social, plantea una notable reducción que esperamos sea corregida en el marco de la austeridad y de compromiso con el sector, tanto para la entidad responsable de dicho como lo es el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) como para la operación del Programa de Fomento a la Economía Social, como se muestra a continuación:

Instituto Nacional de la Economía Social:

PEF 2019 Aprobado	PEF 2020 Proyecto	Variación nominal 20/19	Variación Real % 20/19
629,362,530	220,677,070	408,685,460.00	-66.15

¹ *Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, pág. 51.*

² *Anexos, pág. 89.*

³ *Anexos, pág. 141.*

⁴ *Anexos, pág. 160.*

Programa de Fomento a la Economía Social:

PEF 2019 Aprobado	PEF 2020 Proyecto	Variación nominal 20/19	Variación Real % 20/19
685,094,038	143,114,938	541,979,100	-79.83

4º Destinar aproximadamente 500 millones de pesos para contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las capacidades y medios de los Organismos del Sector Social de la Economía⁵, (OSSE) es decir, para la realización de programas y acciones de capacitación, fomento, desarrollo y facilitación de la inclusión productiva y financiera de los OSSE, sobre todo de los ubicados en las zonas urbanas y rurales con grado de marginación, medio, alto y muy alto o con población indígena, puede considerarse como la cifra base para impulsarla hacia arriba, tanto por las necesidades del sector, como por el compromiso de apuntalarlo como uno de los actores del desarrollo económico, junto con el sector público y el sector social.

A ese respecto, cabe señalar que el último gobierno de los neoliberales encabezado por Peña Nieto, destinó cantidades mucho más elevadas que la propuesta para el 2020, tal como se muestra en la tabla siguiente, de las cuales se estima que en gran parte se utilizaron con un enfoque clientelar y sin mayor supervisión:

Presupuesto ejercido del Programa de Fomento a la Economía Social⁶:

2013: 2,148,442,626.11

2014: 2,239,047,095.41

2015: 1,371,500,641.78

⁵ ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2019. Objetivo General.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551579&fecha=28/02/2019

⁶ Programa de Fomento a la Economía Social. Iniciativa para el fortalecimiento de la institucionalidad de los Programas Sociales.

<https://www.programassociales.org.mx/programa/631/programa-de-fomento-a-la-economia-social-inaes?v=1033>

2016: 2,095,894,668.74

2017: 1,410,324,037.92

5º En el apartado anterior se expresó que la cantidad de recursos que se propone utilizar para el fomento, desarrollo y consolidación de sector social en el próximo año puede considerarse como la cifra base a ser incrementada, entre otros factores por las necesidades de los integrantes de la economía social, cuyo universo es vasto y complejo, tal como lo muestra el *Catálogo de Organismos del Sector Social de La Economía*⁷, establecido por el INAES.

En dicha relación de beneficiarios que *podrán acogerse y disfrutar de los apoyos y estímulos que otorga el Programa de Fomento a la Economía Social*, se encuentran aproximadamente **18 figuras asociativas**, entre las que destacan los ejidos y las comunidades, las Uniones de Ejidos, las Uniones de Comunidades, las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo, las Sociedades de Producción Rural, las Sociedades Cooperativas de productores, de consumidores o de ahorro y préstamo y las Sociedades de Solidaridad Social, entre otras.

Este sector contribuye con el 1.2 % del Producto Interno Bruto, a pesar, como dice el actual Director General del INAES, *de no contar con acceso a la financiación, sin el marco legal adecuado, acceso a mercados o fomento de parte del Estado.*

A este conjunto de OSSE, habrá que agregar los varios miles de cooperativas que se promoverán con los programas de la Secretaría de Bienestar, entre ellos el de Sembrando Vida, para los cuales habrá que garantizar su fomento, desarrollo y consolidación, por lo que se estima pertinente que el Presupuesto para el Programa de Fomento a la Economía Social para el 2020, sea de por lo menos el doble de lo que fue aprobado para el año 2019, es decir, aproximadamente **1 mil 200 millones de pesos.**

⁷ *Catálogo de Organismos del Sector Social de la Economía.*

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/473301/Cat_logo_de_OSSE_2019.pdf

De igual forma, para la operación de la unidad responsable, es decir el INAES, se plantea que se le destine por lo menos la cantidad aprobada para el presente año, con los ajustes derivados de la inflación, **es decir alrededor de 650 millones de pesos.**⁸

⁸ *Diálogo entre legisladores y el director del INAES, Juan Manuel Martínez Louvier. Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo, a 28 de octubre de 2019

Dip. Luis Mendoza Acevedo
Presidente de la Comisión de Economía
Social y Fomento del Cooperativismo

Estimado Presidente:

Me es grato enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo que, me permito remitir los comentarios de la suscrita del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente



Edwardo Casarús

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15960
Teléfono: 5036-0000 Ext. 59432

COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

Comentarios sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020

El Presupuesto de Egresos de la Federación es la única herramienta con la que cuenta el Gobierno Federal para definir sus prioridades y establecer metas para el año entrante. Como economista, estoy convencida que es necesario que este debe ser usado para promover la inversión y el crecimiento en aras de fomentar la confianza y la certidumbre. Sin embargo, esta propuesta que hemos recibido por parte del Ejecutivo Federal deja mucho por desear, por lo que someto a consideración de esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo los siguientes comentarios:

PRIMERO. Pese a que se contempla un aumento de más de 22 mil millones de pesos destinados para la Secretaría de Bienestar, **no se le da prioridad a las dependencias que forman parte de esta cuya responsabilidad es velar por el bienestar del sector social de la economía.**

SEGUNDO. Considero sumamente preocupante que, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2020, los recursos destinados al sector de la economía social, a través del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), pasaron de 784 millones de pesos en 2019 a 220 millones de pesos para el 2020, representando una caída aproximada de casi el 72%.

TERCERO. Sobre este punto en particular, resulta alarmante que si lo comparamos con lo destinado en 2018, el recorte fue de más de 1,840 millones de pesos; lo que representa una reducción aproximada del 89%.

CUARTO. El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020 **deja claro que existe una firme intención del Gobierno Federal de desaparecer el INAES y una tendencia a bajar el presupuesto destinado a los emprendimientos de la economía social en los últimos años.**

ATENTAMENTE



SORAYA PERÉZ MUNGUÍA

Diputada Federal

FORMATO 2
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2020.
PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN

COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

AMPLIACIÓN SOLICITADA

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN P.P.E.F. 2020 (PESOS)	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
L00	Instituto Nacional de la Economía Social	Secretaría de Bienestar	220,677,070	563,322,930
TOTAL			220,677,070	563,322,930

JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

Se deben recuperar, al menos, los recursos que le fueron destinados al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) en este año, por lo que se sugiere una reducción del Programa "Sembrando Vida" del monto equivalente, de esa manera se puede fomentar a todo el sector social de la economía y no sólo a unas cuantas cooperativas del sector agrícola.

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

CLAVE PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP) (En caso de que aplique)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	MONTO EN P.P.E.F. 2020 (PESOS)	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO EN PESOS)
U010	Sembrando Vida	Secretaría de Bienestar	25,130,908,846	563,322,930
TOTAL			25,130,908,846	563,322,930

JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

Se deben recuperar, al menos, los recursos que le fueron destinados al Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) en este año, por lo que se sugiere una reducción del Programa "Sembrando Vida" del monto equivalente, de esa manera se puede fomentar a todo el sector social de la economía y no sólo a unas cuantas cooperativas del sector agrícola.

NOTA: La diferencia entre el total de Ampliación solicitada y Reducción solicitada deberá ser igual a 0 (cero).



24 de octubre de 2019

Opinión del Diputado Luis Mendoza Acevedo, para la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, relativo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Derivado del proceso establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 8 de septiembre de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a esta soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que un servidor procedió al análisis y estudio del documento relativo a los egresos nacionales.

Como parte del trabajo de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados, se solicitó remitir a la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, opiniones y/o consideraciones generales respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, dentro del ámbito de acción de la Comisión.

Por lo que se realizó un análisis referente al Proyecto de Presupuesto 2020, iniciando con un comparativo entre los montos asignados en el año 2019 y el propuesto para el 2020. Como se puede comprobar en las siguientes tablas:

Análisis por unidad responsable Ramo 20			
INAES UR (L00)	2019	2020	Diferencia
Programa presupuestario			
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.	12,402,004	11,606,638	-795,366
Actividades de apoyo administrativo	29,436,489	29,426,851	-9,638
Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	191,046,519	179,643,851	-11,402,668
Programa de Fomento a la Economía Social	396,477,518		-396,477,518
total	629,362,530	220,677,340	-408,685,190



Dirección General de Opciones Productivas

Ramo 20 Bienestar, Dirección General de Opciones Productivas			
Dirección General de Opciones Productivas (UR 210)	2019	2020	Diferencia
Programa de fomento a la economía social (PP)	288,616,520	143,114,938	-145,501,582
Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social (PP)	21,419,256	23,696,900	2,277,644

Programa de Fomento a la Economía Social

Programa de Fomento a la Economía Social			
Programa Presupuestario (S017)	2019	2020	Diferencia
	685,094,038	143,114,938	-541,979,100

Fuente: Elaboración propia, con datos del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2020

Como puede observarse en los datos recabados, se presenta una reducción importante en materia de Economía Social, desde el Instituto Nacional de la Economía Social y la Dirección General de Opciones Productivas, ambas unidades responsables, eran las encargadas de ejercer los recursos del Programa de Fomento a la Economía Social (S017) del Ramo 20 Bienestar.

En los cuadros comparativos que se presentan, en la última columna se pueden observar las diferencias entre el presupuesto del 2019 y el propuesto para el 2020, donde todos los rubros presentan reducciones, excepto lo relacionado al Programa Presupuestario de Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social, donde se presenta un aumento aproximado de 2 millones de pesos.



Es preocupante la reducción que se hace directamente al INAES, al excluirlo del Programa de Fomento a la Economía Social, en donde la reducción es total, es decir, no se contempla al INAES como Unidad Responsable para el ejercicio del Programa de Fomento a la Economía Social.

En lo que respecta al Programa Presupuestario referido, la reducción es de 541 millones de pesos, lo cual deja al Sector Social de la Economía en total indefensión. Del año 2018 al 2019, se presentó una reducción importante, no obstante, para el siguiente ejercicio fiscal se presenta una reducción mayor para el Programa Presupuestario de Fomento a la Economía Social.

Con estos datos se puede afirmar la poca importancia que el Gobierno Federal brinda al Sector Social de la Economía, y que todo se ha quedado en promesas para el desarrollo de las comunidades, cooperativas y demás organismos que conforman este sector de la economía en México.

Sumado a esto, es importante mencionar que en comparecencia de la Secretaria de Bienestar María Luisa Albores González ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el 22 de octubre del presente, un servidor realizó los cuestionamientos relativos con base en los datos presentados en la presente opinión, refiriendo el estrangulamiento presupuestal al que se sometía a las instituciones encargadas de dar seguimiento al apoyo para la consolidación y mejora del Sector Social de la Economía.

En dicha comparecencia, la Secretaria María Luisa Albores González, bajo protesta de decir verdad de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Cámara de Diputados, respondió a un servidor que actualmente se estaba poniendo en marcha el proyecto más ambicioso y que generaría mayor bienestar, con un enfoque basado en la Economía Social.



La Secretaría de Bienestar afirmó que el Programa Presupuestario "Sembrando Vida" con clave presupuestaria U010, a cargo de la dependencia que encabeza, en lo que lleva aplicándose en el ejercicio 2019, ha apoyado a muchas sociedades cooperativas de producción, así como a diferentes ejidatarios, lo cual fomentaba el apoyo al Sector Social de la economía.

Tomando en cuenta la evolución del gasto en este programa presupuestario, contamos con los siguientes datos:

Sembrando Vida			
Programa Presupuestario (U010)	2019	2020	Diferencia
	15,000,000,000	25,130,908,846	10,130,908,846

Como puede observarse, se presenta una adición a este programa presupuestario de 10 mil millones de pesos aproximadamente, sin embargo, lo que resulta preocupante es el hecho de que no se cuenta con un registro claro de los apoyos y beneficios que lleva este programa a las formas de organización social que conforman en Sector Social de la Economía, establecidas en el artículo 4 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, lo que no permite realizar un análisis claro y específico en la materia de la Comisión de Economía Social, ya que este incremento presupuestal puede no estar relacionado completamente con el Sector Social de la Economía.

De conformidad con lo mencionado en el párrafo anterior, de lo único con lo que se cuenta certeza de aplicación en beneficio de la Economía Social es de Programa de Fomento a la Economía Social, que fue contraído dramáticamente; si en algún momento se presenta un informe a esta Cámara de Diputados en donde se detalle el monto total de apoyo al Sector Social de la Economía mediante el



Luis Alberto Mendoza Acevedo
Diputado Federal

Programa Sembrando Vida, se podrá ahondar en el análisis de este programa y su relación con la Economía Social.

Derivado de lo expuesto en el presente documento, un servidor considera fundamental replantear la política de asignación de recursos en favor del Sector Social de la Economía, específicamente lo relativo al Instituto Nacional de la Economía Social, que encuentra su objeto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, así como sus funciones, establecidas en el artículo 14 del mismo ordenamiento. Por lo que es menester dotar a esta institución de los recursos necesarios para cumplir con lo que le mandata la Ley en su ámbito de acción.

Esperando que estas observaciones y propuestas sean consideradas de conformidad con lo que establece el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quedo a sus órdenes para cualquier particularidad.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO

H. CAMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
24/10/19
14:07
COMISION DE FOMENTO COOPERATIVO
Y ECONOMIA SOCIAL
Eduardo C...

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO	PRESIDENTE			
	MARÍA GUADALUPE EDITH CASTAÑEDA ORTÍZ	SECRETARIA			
	MARÍA BERTHA ESPINOZA SEGURA	SECRETARIA			
	MARCO ANTONIO REYES COLÍN	SECRETARIO			
	NANCY YADIRA SANTIAGO MARCOS	SECRETARIA			

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SORAYA PÉREZ MUNGUÍA	SECRETARIA			
	MARÍA ROSETE	SECRETARIA			
	ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA	SECRETARIO			
	FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	SECRETARIO			
	GLORIA ROMERO LEÓN	SECRETARIA			
	ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN	SECRETARIA			

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	INTEGRANTE	<i>Marco A. Carbal</i>		
	ANA LILIA GUILLEN QUIROZ	INTEGRANTE			
	CLAUDIA LÓPEZ RAYÓN	INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
	ARACELI OCAMPO MANZANARES	INTEGRANTE			
	LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO	INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		
	BEATRIZ DOMINGA PÉREZ LÓPEZ	INTEGRANTE			

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019




DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	VERÓNICA RAMOS CRUZ	INTEGRANTE			
	CARMINA YADIRA REGALADO MARDUEÑO	INTEGRANTE			
	MARÍA GUADALUPE ROMÁN AVILA	INTEGRANTE			
	GRACIELA SÁNCHEZ ORTIZ	INTEGRANTE			
	CASIMIRO ZAMORA VALDEZ	INTEGRANTE			
	LILIA VILLAFUERTE ZAVALA	INTEGRANTE			

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019



DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL	INTEGRANTE	<i>[Handwritten mark]</i>		
	LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA	INTEGRANTE			
	FRINNÉ AZUARA YARZABAL	INTEGRANTE			
	CAROLINA GARCÍA AGUILAR	INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
	MARÍA TERESA MARÚ MEJÍA	INTEGRANTE			

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO, AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020.

31/OCTUBRE/2019

DIPUTADO		CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	RUTH SALINAS REYES	INTEGRANTE			
	LOURDES CELENIA CONTRERAS GONZÁLEZ	INTEGRANTE			